

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3925 /

PARRAL, 06 AGO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N° 544, del 31.07.2012.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Nueve horas (09:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el oficio N° 544, del 31.07.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

MANUEL COFRE GARRIDO, Auxiliar, Grado 18°, En el día y hora que a continuación se indica:

02.08.2012 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **MANUEL COFRE GARRIDO**, le quedan disponible para devolución Once horas (11:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/GVB/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.